

**DISPOSICIÓN N° 013/2026.  
NEUQUÉN, 07 DE ENERO DE 2026.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10131-B-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10º);

Que corresponde informar que mediante Disposición N° 026/2020 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi N° 332, correspondiente a la Licencia Comercial N° 050084, operando su caducidad en fecha 30/12/2024;

Que no obstante, mediante Disposición N° 285/2025 se procedió a la Inscripción de Titularidad de la licencia N° 332, de acuerdo al Oficio N° 1089352 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados "QUIROGA ROBERTO AUGUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 561025/2025 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén.

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 17 de diciembre de 2025, la Sra. Benavidez Marta Ines DNI N° F5.948.428 con domicilio en calle Intendente Carro 1635 del Barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 332 del cual es titular, a favor del Sr. Pinaya Emilio Zacarias DNI N° 22.474.098, dando origen así al expediente de referencia;

*Dra. Terenzano Elizabeth*  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*MAURO ESPINOSA*  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante acta de constatación N° 009037 de fecha 22 de diciembre de 2025 la Dirección de Taxis y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente, la Dirección de Taxi y Remis mediante pase N° 314/2025 informa que la Sra. Benavídez Marta Inés, titular de la licencia de taxi N° 332 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 332;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde proceder propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 332, finalizada la transferencia;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE** la transferencia de la licencia de taxi identificada con el N° 332, correspondiente a la Licencia Comercial N° 038439, designada en parada N° 08 ubicada en calles Alderete y Buenos Aires, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. **BENAVIDEZ MARTA INES DNI N° F5.948.428**, a favor del Sr. **PINAYA EMILIO ZACARIAS DNI N° 22.474.098**, con domicilio en mza 11 casa N° 16 sector Terrazas del Neuquén de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 5º de la Ordenanza N° 14687, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 30/12/2024.

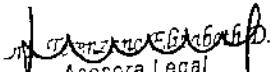
  
Dra. Terenzano Elizabeth T.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURICIO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén



**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y  
----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a  
realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon  
pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén